

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Edicto

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general número 1.190 de 2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Bruna Bazellatto Pinheiro, contra la empresa Sociedad de Comercio Hortofrutícola de España, S.L., sobre despido, se ha dictado resolución, sentencia número 764 de 2010, providencia de 10/06/2011, 22/06/2011 y 30/09/2011 que son del siguiente tenor literal:

«En Toledo a 10 de junio de 2011.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito de Juan Carlos Martín Valentín en calidad de Administrador de la mercantil demandada Sociedad de Comercio Hortofrutícola de España, S.L., únase a los autos de su razón.

Visto el estado de los presentes autos y alegado por la empresa la falta de citación en legal forma para el acto del juicio, dése traslado a la actora, a fin de que en el plazo de cinco días alegue lo que a su derecho convenga sobre la posible causa de nulidad del artículo 238.3 de la L.O.P.J.

En Toledo a 22 de junio de 2011.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito de la Letrada Emilia Zaballos Pulido en nombre y representación de Bruna Bazellatto Pinheiro solicitando las medidas previstas en los artículos 280 y siguientes de la L.P.L., no ha lugar a lo solicitado en el mismo y estése a lo acordado en la providencia de fecha 10/06/2011 sobre la posible causa de nulidad del artículo 238.3 de la L.O.P.J.

En Toledo a 30 de septiembre de 2011.

Dada cuenta; por recibido el anterior exhorto procedente del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Leganés con diligencia negativa de notificación a Juan Carlos Martín Valentín, representante legal de Sociedad de Comercio Hortofrutícola de España, S.L., únase a los autos de su razón.

Procédase a la averiguación del domicilio de la mercantil demandada o su representante legal a través de los medios telemáticos del Juzgado y con su resultado, si apareciera nuevo domicilio, notifíquese lo acordado en providencia de fecha 10/06/2011 y 22/06/2011.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Sociedad de Comercio Hortofrutícola de España, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 14 de junio de 2012.—La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.-7120